



## II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE **MUJERES** Y **HOMBRES** DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA

Concejalía de Salud,  
Consumo e Igualdad

departamento  
de la  **mujer**



## **SALUDO EJES DE ACTUACIÓN**

### ***1- POLITICA INSTITUCIONAL***

- 1,1** TRANSVERSALIDAD
- 1,2** VISUALIZAR LA IGUALDAD
- 1,3** IMPULSAR LA CONSOLIDACION DE LA IGUALDAD EN EL AYTO

### ***2- INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A LA MUJER***

- 2,1** INFORMACIÓN Y ATENCIÓN GENERAL
- 2,2** SERVICIOS DE ASESORAMIENTO GRATUITO

### ***3- ORIENTACIÓN, PROMOCION LABORAL Y CONCILIACION.***

- 3,1** ORIENTACIÓN LABORAL.
- 3,2** PROMOCION DE EMPLEO
- 3,3** CONCILIACION

### ***4- PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO.***

- 4,1** PARTICIPACIÓN SOCIAL
- 4,2** ASOCIACIONISMO

### ***5- FORMACION Y EDUCACION***

- 5,1** CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
- 5,2** ELIMINACIÓN DE ROLES
- 5,3** PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

### ***6- BIENESTAR SOCIAL***

- 6,1** SALUD
- 6,2** INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
- 6,3** APOYO A LAS MUJERES EN ESPECIAL DIFICULTAD

### ***7- CENTROS DE LA MUJER***



# SALUDA

El principio de igualdad constituye uno de los derechos fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico. Así, lo reconoce el Art.14 de nuestra Constitución que prohíbe toda discriminación, entre otras por razón de sexo. Es evidente que las mujeres por razones históricas, ideológicas y culturales, nos encontramos en una situación de desigualdad en nuestra sociedad. Es obligación de los poderes públicos -como señala el Art.9.2 C- promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Conscientes de ello, desde el Ayuntamiento de Almería buscamos las herramientas que nos permitan poner en marcha políticas que favorezcan el equilibrio y la equiparación entre ambos sexos, bien eliminando toda forma de discriminación, bien mediante medidas concretas de promoción.

A pesar de la creciente participación de las mujeres en diferentes escenarios -laboral, político, académico, cultural y doméstico- no siempre se acompaña de cambios ideológicos que hagan posible la independencia y autonomía de las mujeres, ni se consiguen las transformaciones a nivel estructural necesarias para poder hablar de nuevos modelos de relaciones de género. Por este motivo, la búsqueda de la igualdad sigue siendo actualmente un objetivo prioritario por el que todos y todas tenemos que luchar.

Así, desde nuestra política, queremos aportar -y es nuestro principal objetivo desde que pusimos en marcha el Área de Políticas de Igualdad- nuestro granito de arena a esta importante labor social, y poder ayudar a tantas mujeres y hombres a superar el peso de la tradición y de los prejuicios que tanto daño nos han hecho a lo largo de la historia.

En este sentido, en Noviembre de 2003 el Ayuntamiento de Almería se comprometió a desarrollar una política integral de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres siguiendo las líneas marcadas en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Naciones Unidas, celebrada en Beijing en 1995. A la luz de ese acuerdo hemos elaborado y puesto en marcha el **I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2006-2008**, en el que recogemos una serie de actuaciones a llevar a cabo en diversas áreas como son: adecuación de la administración, cultura, conciliación de la vida personal, familiar y profesional, asociacionismo, salud y bienestar, educación, cooperación, empleo y formación. Este Plan quiere ser un instrumento que nos permita avanzar en el logro de la justicia social, y de la eficiencia y la eficacia en la labor cotidiana.

Estamos convencidos de que la Administración local es de las instituciones más próximas y cercanas a la ciudadanía y por lo tanto el marco privilegiado para promover la igualdad.

Como Alcalde de Almería es un honor y supone una gran satisfacción presentar este Plan pionero en la ciudad que contribuye a hacer una sociedad más justa y cuyo desarrollo requiere un gran esfuerzo y compromiso común.

**Luis Rogelio Rodríguez**  
Alcalde de Almería

# 1- Política Institucional

## OBJETIVO GENERAL

Incorporar el principio de igualdad en la acción municipal y consolidar la igualdad en el Ayuntamiento.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

### 1,1 TRANSVERSALIDAD: Medidas.

- Incentivar la **formación específica en género** e igualdad de oportunidades del personal técnico y político para que cuenten con elementos de juicio en la toma de decisiones y puesta en marcha de medidas, integrando el principio de igualdad.
- Inclusión de la variable sexo en los **estadísticas y estudios** que se generen en y desde el Ayuntamiento.
- Potenciar la introducción de la perspectiva de género en las **campañas y actividades** realizadas desde las áreas municipales.
- Adquirir **compromisos políticos que atiendan a la ley** en función de las competencias, y establecer mecanismos de coordinación atendiendo a los principios de colaboración entre las Administraciones Públicas.

## 1,2 VISUALIZAR LA IGUALDAD

- Fomento de la utilización del **lenguaje no sexista** en la documentación municipal.
- Promover la **eliminación de imágenes victimizadas** de las mujeres en los materiales y documentos municipales.
- Asesorar a los **medios de comunicación** municipales sobre el uso de un lenguaje y una imagen de las mujeres no sexista.
- Introducción de **materias sobre igualdad** en las convocatorias municipales de oposiciones.
- **Composición paritaria** de los Tribunales calificadoros en las convocatorias municipales de oposiciones.

## 1,3 IMPULSAR LA CONSOLIDACION DE LA IGUALDAD EN EL AYUNTAMIENTO

- Vigilar el cumplimiento de la **normativa legal** referida al personal

de las Administraciones Públicas.

- Vigilar que todas las **campañas** realizadas por el Ayuntamiento no contengan elementos sexistas.
- Puesta en marcha del **Protocolo de Actuación contra el Acoso sexual y el Acoso por razón de sexo** que contenga las medidas de prevención y protección necesarias frente a las consecuencias derivadas de estas situaciones.
- Puesta en marcha del **Protocolo de Actuación contra la Violencia de Género**, que contenga las medidas adecuadas para actuar en estas situaciones.
- Revisión del Convenio del Ayuntamiento para negociar la introducción de **medidas de flexibilización horaria** como acción para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Sustitución de las **bajas maternales**.

# 2- Atención, información y asesoramiento a la mujer

## OBJETIVO GENERAL

Acercar los recursos a las mujeres almerienses y favorecer el acceso a los mismos, poniendo a su disposición servicios que procuren una atención personalizada e integral.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

### 2.1 INFORMACIÓN Y ATENCION GENERAL A LAS MUJERES. Medidas:

- Facilitar a la mujer **información** sobre los servicios y recursos que sean pertinentes según su situación, poniendo a su disposición los propios del Departamento de la Mujer así como del resto de Administraciones Públicas competentes en la materia.
- Puesta en marcha de la **Página Web** del Departamento de la Mujer como instrumento de información y canal de participación ciudadana.
- Elaborar un **Carta Servicios** en la que se detallen los servicios y prestaciones que el Ayuntamiento de Almería pone a disposición de las mujeres.

- Proporcionar información sobre los recursos y programas de atención a la mujer en los **Institutos de Enseñanza Secundaria de la capital**.
- Impartir **charlas informativas** sobre los recursos y servicios destinados a las mujeres a el personal encargado de la información y atención al público con el objetivo de ofrecer un servicio de calidad y a las asociaciones de mujeres del municipio, como agentes sociales divulgadores de la información relativa a las políticas de igualdad del municipio.

## 2.2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO GRATUITO A LA MUJER

- **Información** y atención general.
- Servicio de **asesoramiento jurídico**, a toda mujer que lo demande, en materia de derecho civil, laboral, fiscal, y cualquier

otro derecho o situación que la legislación vigente reconozca a la mujer.

- Servicio de asesoramiento para la **creación de empresas**.
- Servicio de **orientación laboral y empleo**.
- Servicio de asesoramiento e información a las **asociaciones de mujeres** del municipio de Almería.
- Servicio de asesoramiento, inscripción y tramitación de **parejas de hecho**.
- Servicio de **teleasistencia** para mujeres víctimas de violencia de género.

# 3- Orientación, promoción laboral y conciliación

## OBJETIVO GENERAL

Mejorar la empleabilidad de las mujeres, facilitar su inserción laboral colaborando en su emancipación e independencia, hacer visible la discriminación de la mujer en el ámbito laboral así como fomentar los recursos que hagan posible la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 3,1 ORIENTACIÓN

- Orientación laboral para la **búsqueda activa de empleo** y la planificación de itinerarios personalizados de inserción profesional.
- Proporcionar información sobre contratación y políticas de igualdad al **empresariado local**.
- Divulgar entre las empresarias y profesionales libres de Almería las **convocatorias** de ayudas nacionales y europeas.
- Asesoramiento laboral especializado para los **colectivos más vulnerables** ante el desempleo (inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género, extoxicómanos/as, familias monoparentales, entre otros).
- Potenciar el acceso al conocimiento y manejo de las **TIC** en



materia de formación y empleo.

- Desarrollar un programa, a través de la **Página Web** del Departamento de la Mujer, para facilitar el comercio electrónico a las empresarias y emprendedoras de Almería.
- Impartir **cursos** de orientación laboral y búsqueda activa de empleo en los IES de la Capital.
- Inclusión de **acciones formativas** relativas a la igualdad de género ante el empleo en la “**Escuela de Igualdad**” de los Centros de la Mujer y los Talleres de Empleo.
- Incorporación de acciones formativas en materia de orientación laboral desde la perspectiva de género dirigidas al **personal** de la Administración Local.

### 3.2 PROMOCIÓN DE EMPLEO

- Fomento y consolidación de la **cultura emprendedora** a través

del Servicio de Asesoramiento a las mujeres emprendedoras, incluyendo en este servicio el estudio del Plan de Viabilidad del proyecto empresarial así como la financiación económica para el inicio de la actividad de trabajo autónomo a través de una línea de concesión de **Microcréditos** convenidos con “La Caixa”.

- Desarrollar **campañas informativas** sobre los derechos de la mujer en el ámbito del mercado laboral, y especialmente en materia de desigualdad salarial.
- Promoción del empleo de mujeres en el marco de los **Nuevos Yacimientos de Empleo**, así como nuevas **ocupaciones emergentes**, a través de la puesta en marcha de Programas Talleres de Empleo dirigidos especialmente a mujeres en situación de riesgo social, con la expedición de los correspondientes **certificados de profesionalidad**.
- Facilitar el acceso de mujeres en situación de riesgo social al mercado de trabajo a través de **compromisos de contratación**

con empresas conveniadas con el Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde este colectivo disponga de prioridad para la contratación.

- Potenciar el incentivo y **apoyo al tejido empresarial femenino** de la ciudad de Almería a través de los Centros de la Mujer, mediante las promociones y descuentos obtenidos con la tarjeta de usuaria.
- Impulso de la creación de **Planes de Igualdad** en empresas de titularidad pública y concesionarias del Ayuntamiento de Almería, con el fin de:
  - Identificar situaciones de discriminación de género en las condiciones laborales.
  - Eliminar diferencias de género a nivel salarial.
  - Fomentar mecanismos que refuercen y consoliden la promoción de la mujer hacia puestos de responsabilidad en condiciones de igualdad.

- Favorecer la representación de la mujer en puestos de trabajo subrepresentadas en condiciones de igualdad.
- Impulsar la contratación indefinida de las mujeres, especialmente aquellas que se encuentran en situación desfavorable para el empleo .
- Potenciar la formación continua en la mujer empleada, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías.
- Facilitar **información** a los agentes sociales tanto para elaborar Planes de Igualdad como sobre las acciones de responsabilidad social empresarial.

### 3,3 CONCILIACION

- Puesta en marcha del **Banco del tiempo** con la finalidad de contribuir a la colaboración y el apoyo mutuo entre la ciudadanía.

- Puesta en marcha y ejecución del **Programa Conciliam**, realizado en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer .
- **Ampliación** los servicios destinados a los menores en horario extraescolar y periodos vacacionales, potenciando el servicio de ludotecas de los Centros de la Mujer, las escuelas de verano y poniendo en marcha las Escuelas de Navidad.
- Apertura de una nueva **ludoteca** en el Centro Municipal de Los Almendros
- **Concienciar** al resto de Areas Municipales para que faciliten espacios destinados al cuidado infantil en los actos organizados por el Ayuntamiento de Almería.
- **Fomentar** la creación de servicios de áreas de juego infantiles en las instalaciones deportivas y culturales del Ayuntamiento de Almería.
- Incentivar a las **empresas**, tanto públicas como privadas para que proporcionen servicios y medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Realizar **campañas de concienciación** sobre la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- **Impartir charlas** informativas y formativas en materia de corresponsabilidad y conciliación.

# 4- Participación Social y Asociacionismo

## OBJETIVO GENERAL

Facilitar y potenciar la participación activa de las mujeres almerienses en los espacios públicos para fortalecer su liderazgo social.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 4.1 PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Realización de jornadas en materia de **liderazgo y empoderamiento** dirigidas a las mujeres.
- Fomentar la creación de **espacios participativos** para las mujeres en todos los ámbitos político, social, económico y cultural.
- Capacitación a las **asociaciones mixtas** en el desarrollo de políticas de igualdad.
- Dar a conocer el **Reglamento de Participación Ciudadana** del Ayuntamiento de Almería.

### 4.2 ASOCIACIONISMO

- Fomento y difusión de la actividad del **Consejo Sectorial de**

**la Mujer** como órgano de asesoramiento y canalización de la participación ciudadana en los asuntos relacionados con las políticas municipales de igualdad.

- Potenciar el aprendizaje de las asociaciones de mujeres en materia de igualdad a través del **Programa de Formación en Igualdad** con la finalidad de que fortalezcan sus conocimientos y puedan ser transmisoras de los mismos en sus diferentes ámbitos de actuación.
- Creación de un espacio para las asociaciones de mujeres en la **Página Web** del Departamento de la Mujer con el objetivo de promocionar sus actividades y dar a conocer sus servicios a toda la ciudadanía.
- Prestación del servicio de **información y asesoramiento** para la constitución de asociaciones de mujeres.
- Fomentar la **participación activa** de las asociaciones de mujeres en la gestión de las políticas municipales de igualdad a través

de reuniones informativas periódicas en las que se recojan sus opiniones y propuestas relativas los servicios, programas, eventos o cualquier otra materia competencia del Departamento de la Mujer.

- Concesión de **ayudas económicas** realizadas a través de la convocatoria anual de subvenciones tanto para la realización de actividades y como para la adquisición de equipamiento.
- Realizar **encuentros** con las Asociaciones de Mujeres de Almería para fortalecer la red asociativa dentro del municipio, fomentar su conocimiento mutuo y la colaboración entre ellas
- Elaboración de una **Guía de Asociaciones** de mujeres de almería, en la que se recogan sus servicios, actividades y finalidad social.
- Facilitar un **espacio** en los Centros Municipales de la Mujer para la realización puntual de actividades propias de las Asociaciones de Mujeres.

# 5- Formación y Educación

## OBJETIVO GENERAL

Fomentar el cambio de valores y modelos de socialización, avanzando así en la erradicación de pautas socioculturales que perpetúan la desigualdad de género.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 5.1 CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Realización de **eventos conmemorativos** a través de la organización de actos que tengan repercusión social, con la finalidad de visualizar la desigualdad y la violencia de género.
- Puesta en marcha de **Campañas** de concienciación dirigidas a la población en general sobre los distintos ámbitos donde se plasma la desigualdad: empleo, salud, conciliación, participación social, violencia de género(...)

### 5.2 ELIMINACIÓN DE ROLES

- Visualizar el **papel de la mujer** a lo largo de la historia poniendo en valor su contribución en todos los ámbitos de la vida política, social y cultural.

- Formación a los **jóvenes** en materia de igualdad a través del Programa de Educación en Valores en los IES que contribuya a la eliminación de los roles y estereotipos sexistas.
- Realizar conferencias y charlas sobre conceptos básicos en materia de igualdad destinadas a las **usuarias** de los Centros de la Mujer
- Realización de actividades y talleres de coeducación en las **Ludotecas y Escuelas de Verano** de los Centros de la Mujer.
- Revisar el **material formativo y educativo** con referencias sexistas en los talleres y actividades realizadas desde las ludotecas y escuelas de verano de los Centros de la Mujer.

### 5.3 PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

- Desarrollar **políticas activas** de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina.
- Facilitar la **cesión de espacios públicos municipales** para la realización de exposiciones y actividades culturales realizadas por mujeres.
- Fomentar la **formación de mujeres** con inquietudes artísticas a través de la oferta de cursos de formación.
- Posibilitar el **acceso a la cultura** a todas aquellas mujeres que, por sus circunstancias personales, no han tenido esa opción.
- Realización **visitas turísticas** guiadas que visualicen el papel de las mujeres almerienses ilustres a lo largo de la historia.
- Proporcionar **información** desde la página web del Departamento de la Mujer sobre los eventos culturales (exposiciones, conciertos, visitas...) que organice el Ayuntamiento de Almería.
- Visualizar la **presencia de la mujer en la cultura** a través de la organización de eventos culturales de autoría femenina.

# 6- Bienestar Social

## OBJETIVO GENERAL

Fomentar la calidad de vida de las mujeres a través de acciones que incidan en un tratamiento integral de la desigualdad por razón de género.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 6,1 PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Desarrollar **programas de prevención** dirigidos a la mujer.
- Formación en **prácticas de hábitos de vida saludables** que beneficien la salud de la mujer.
- Informar sobre los **cambios bio-psicosociales** en las diferentes etapas del ciclo vital de las mujeres.
- Concienciar e informar a las mujeres sobre la **prevención del cancer de mama y ginecológico**.
- Desarrollar programas de prevención y orientación sobre **salud sexual** dirigidos a mujeres y jóvenes.
- Desarrollar **campañas** contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y prevención de la violencia hacia las mujeres, dando a conocer sus consecuencias en la salud de las mujeres que lo sufren.
- Fomentar el acceso y participación de las mujeres en el **ámbito del**



**deporte** a través de los cursos de actividad física de los Centros de la Mujer tanto por sus beneficios físicos como psicosociales.

## 6,2 INTEGRACIÓN Y INCLUSIÓN SOCIAL.

- Desarrollar **políticas de bienestar social** a través del fomento de programas y recursos específicos para mujeres mayores, mujeres con discapacidad, en riesgo de exclusión social, o dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
- Elaboración del **I Plan Integral contra la Explotación Sexual** del Municipio de Almería.
- Apertura de un nuevo **Centro de la Mujer** en Los Almendros con actividades y programas destinadas al colectivo específico de mujeres, descentralizando los servicios y actividades de los Centros de la Mujer a otras zonas de la Capital.

## 6,3 APOYO A LAS MUJERES EN ESPECIAL DIFICULTAD

- Potenciar los servicios de **atención individualizada** a la mujer, ampliando los ámbitos actuales de actuación.

- Realización de **Talleres de Empleo** dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género.
- Potenciar y publicitar el **servicio de teleasistencia móvil** destinado a la protección de mujeres víctimas de violencia de género.
- Consolidar el **Programa Formación en Técnicas de Autoprotección** dirigido a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
- Integrar en el I Plan Integral contra la **explotación sexual**, medidas específicamente destinadas a las mujeres víctimas de este tipo de violencia.
- Fomentar la realización de **convenios** con empresas públicas y privadas para la integración laboral del colectivo de mujeres en especial dificultad.
- Puesta en marcha del **Programa dirigido a Mujeres con Hijas/os con Necesidades Especiales**, que atienda a sus necesidades específicas.

# 7- Centros de la Mujer

Dirigido al colectivo específico de mujeres de Almería, los Centros de la Mujer del nacen con la intención de **facilitar y fomentar la PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y LA FORMACIÓN de las mujeres del municipio a través del desarrollo de actividades** de diferente índole (formativa, social, deportiva y cultural).



En el marco de este objetivo general, desde los Centros de la Mujer se persiguen los siguientes

## Objetivos Específicos:

- Formar las mujeres en disciplinas que por falta de tiempo, o de oportunidades desconocen, así como en disciplinas actuales que no han tenido la opción de conocer.
- Satisfacer las necesidades e inquietudes de las mujeres.
- Incentivar la convivencia, la solidaridad y la relación con el medio social.
- Impulsar e incentivar la participación de la mujer en espacios públicos.

- Contribuir a la dinamización del movimiento asociativo de mujeres.
- Impulsar la realización de actividades con otros grupos, colectivos, entidades e instituciones.
- Proporcionar recursos de conciliación para facilitar la participación y el acceso de las mujeres a las diferentes actividades ofertadas.
- Convertir el Centro en lugar de referencia para las mujeres.

En el marco de estos objetivos, desde los Centros de la Mujer se elabora trimestralmente un programa de actividades cuya finalidad es incidir en los siguientes **ámbitos:**

- FORMACION
- PARTICIPACION EN ESPACIOS PUBLICOS
- INTEGRACIÓN SOCIAL
- CONCILIACION
- ACCESO AL OCIO Y A LA CULTURA
- SALUD Y BIENESTAR



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA**

Concejalía de Salud,  
Consumo e Igualdad

